

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**16816** *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Mandos de la Policía Municipal.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobado por Orden de 22 de julio de 1967, y en cumplimiento del Plan General de Actividades para 1976 de la Escuela Nacional de Administración Local, el Instituto de Estudios de Administración Local ha resuelto convocar el I Curso de Perfeccionamiento para Mandos de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Desarrollo del Curso.

El Curso tendrá lugar en Canarias, sucesivamente en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, dentro del próximo mes de octubre, y con una duración de cinco días, en jornadas de mañana y tarde.

Segunda.—Solicitudes.

Quiénes aspiren a participar en dicho Curso deberán dirigir su solicitud, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), en el plazo de veinte días, a contar del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Selección de los aspirantes.

El número previsto de participantes es, respectivamente, de 30, por lo que, si las solicitudes excediesen de dicho número, la selección se llevaría a cabo otorgando preferencia a aquellos aspirantes que presten servicios en localidades de mayor población.

Cuarta.—Licencia por estudios.

Los admitidos al Curso serán notificados personalmente, con indicación de las fechas concretas de celebración del mismo, al objeto de que puedan acreditar esta circunstancia para la obtención de la licencia a que se refiere el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quinta.—Derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Los aspirantes admitidos al Curso deberán abonar, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto, la cantidad de 815 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**16817** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de Negociado de Normas de Materiales e Instrucciones Técnicas, de la Secretaría General Técnica, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de Negociado de Normas de Materiales e Instrucciones Técnicas de la Secretaría General Técnica.  
Residencia: Madrid.

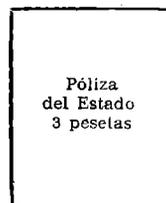
Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Sexta.—Certificado de asistencia.

Al terminar el Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

#### MODELO DE SOLICITUD



#### I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MANDOS DE LA POLICIA MUNICIPAL

El que se celebre en .....

Nombre .....  
Apellidos .....  
D. N. I. ....

Domicilio:  
Calle .....  
Población .....  
Teléfono .....

Puesto de trabajo desempeñado .....  
Corporación .....

Tiempo de servicio en la Administración Local:  
Años ..... meses ..... Días .....

El abajo firmante solicita ser admitido al Curso mencionado.  
En .....

Imo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funciona-